



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
37º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2021

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre los Estados Federados de Micronesia*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de cinco partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos²

2. Just Atonement Inc. (JAI), el Center for Global Nonkilling (CGNK) y el European Centre for Law and Justice (ECLJ) recomendaron que los Estados Federados de Micronesia ratificaran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³. JAI recomendó también a los Estados Federados de Micronesia que ratificaran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial⁴.

3. El CGNK felicitó a los Estados Federados de Micronesia por haber prohibido la pena capital, si bien les recomendó que ratificaran el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte⁵. Les instó asimismo a que ratificaran la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio⁶.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



B. Marco nacional de derechos humanos⁷

4. El ECLJ se refirió al artículo 4, apartado 10, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia, relativo a la prohibición de la esclavitud y la servidumbre involuntaria⁸. Mientras tanto, el ECLJ y el Helena Kennedy Centre for International Justice (HKC) analizaron la legislación interna correspondiente sobre la materia⁹.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos¹⁰

5. JAI observó que los Estados Federados de Micronesia estaban muy expuestos al cambio climático y a los riesgos de desastres naturales. Como pequeña nación insular constituida por atolones de baja altitud, el país era uno de los estados más vulnerables del mundo a las consecuencias del cambio climático. JAI añadió que el aumento de la temperatura y la intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos podían reducir la producción agrícola y aumentar la vulnerabilidad de las infraestructuras críticas, con lo que se corría el riesgo de perder el acceso a los servicios básicos, debilitar la productividad laboral y afectar a la salud humana¹¹.

6. JAI observó que el cambio climático presentaba numerosos riesgos y desafíos para el sector agrícola del país. Señaló que en los Estados Federados de Micronesia el 25 % de la tierra se destinaba a uso agrícola y, de ese porcentaje, el 2,3 % era tierra cultivable, el 19,7 % cultivos perennes y el 3,5 % tierras de pastoreo permanente. Informó de que la elevación del nivel del mar aumentaría la salinización y la erosión de las tierras agrícolas, lo que reduciría la capacidad del país para cultivar. JAI añadió que la persistente erosión costera amenazaba las carreteras, la producción agroforestal, la habitabilidad de las viviendas y los acuíferos costeros poco profundos. Asimismo, afirmó que los efectos del cambio climático ya habían vulnerado los derechos de las personas a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la alimentación y a la vida, y que seguirían suponiendo una amenaza para ellos¹².

7. JAI señaló que en 2018 el Gobierno había establecido el Departamento de Medio Ambiente, Clima y Gestión de Emergencias, encargado de elaborar e incorporar políticas de adaptación al cambio climático y de gestión de desastres. En 2016, el Gobierno había dado a conocer su Plan Nacional de Respuesta en Caso de Desastre a fin de crear un mecanismo institucional nacional para responder ante situaciones de emergencia y desastres en el país. No obstante, la capacidad del país para responder a un desastre importante sin apoyo externo era limitada y los servicios estatales de preparación y respuesta frente a emergencias carecían de recursos suficientes¹³.

8. JAI recomendó a los Estados Federados de Micronesia que creasen y ejecutasen un plan nacional de desarrollo que proporcionase un marco estratégico y coordinado para orientar las actividades de mitigación del cambio climático y fomentar la resiliencia del país al clima. Asimismo, recomendó que los Estados Federados de Micronesia aumentaran la financiación y los recursos destinados a la aplicación de políticas y estrategias de adaptación al cambio climático¹⁴.

2. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

9. El HKC señaló que uno de los problemas sociales del país era el debilitamiento de las comunidades locales y que la violencia relacionada con el alcohol había aumentado¹⁵.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*¹⁶

10. El HKC señaló que el país se regía por el estado de derecho, contaba con un poder judicial independiente y disponía de un proceso claro para los asuntos civiles y penales¹⁷.

11. JAI observó que persistía en el país la corrupción en las instancias oficiales y la falta de transparencia gubernamental y añadió que, si bien se desconocía cuántos funcionarios del Gobierno habían aceptado sobornos directos, el uso indebido y la malversación de fondos públicos eran habituales. Además, varios antiguos altos cargos públicos habían sido condenados por corrupción en virtud de la Ley de Gestión Financiera del país, por lo general en relación con fraudes en las adquisiciones¹⁸. JAI informó también de que el país tenía leyes que prohibían la corrupción y que contemplaba sanciones para los delitos de corrupción. La Oficina Nacional del Auditor Público, con el apoyo del Departamento de Justicia, era la entidad más activa en las actividades de lucha contra la corrupción. No obstante, el país no contaba con ningún organismo gubernamental encargado específicamente de la responsabilidad de combatir la corrupción¹⁹. El HKC expresó preocupaciones similares²⁰.

12. JAI recomendó a los Estados Federados de Micronesia que adoptaran medidas activas para eliminar y prevenir la corrupción, aumentar la transparencia de las autoridades y establecer un organismo público encargado específicamente de combatir la corrupción²¹.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*²²

13. El HKC hizo notar que en los Estados Federados de Micronesia había libertades civiles, como la libertad de expresión y de creencias²³.

14. El HKC informó de que en el país no existía legislación que consagrara el libre acceso de la población a la información²⁴.

15. El HKC afirmó que en el país los representantes se elegían mediante elecciones libres, imparciales y periódicas; sin embargo, la participación de ciertos grupos, como las mujeres, era limitada debido a los prejuicios y estereotipos tradicionales. Añadió que cada isla albergaba múltiples acentos o culturas y podía ser tratada de manera diferente por el Gobierno central. Había algunas mujeres representantes en niveles inferiores de gobierno y un número notablemente más reducido en los niveles superiores²⁵.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*²⁶

16. El HKC afirmó que el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia no había erradicado la trata de personas, pero que se habían realizado importantes esfuerzos para prohibir ese delito²⁷. JAI observó que el Gobierno había demostrado que había intensificado sus esfuerzos para enjuiciar y condenar a más tratantes de personas y aplicar penas proporcionales a la gravedad de los delitos²⁸. El ECLJ expresó consideraciones similares²⁹.

17. El HKC señaló que la explotación sexual relacionada con la trata de personas, el trabajo forzoso, el trabajo infantil forzoso, la esclavitud y la donación ilegal de órganos constituían diferentes tipos de trata de personas en el país. Si bien la explotación sexual era muy común, las víctimas no denunciaban por temor a ser avergonzadas o a que se las considerara responsables en sus ciudades y aldeas, que en los Estados Federados de Micronesia tienen una fuerte base comunitaria³⁰. El ECLJ señaló que los tratantes a menudo introducían a las mujeres en redes de prostitución y trata sexual atrayéndolas con promesas de buenos trabajos en el extranjero y las utilizaban como trabajadoras sexuales con fines de lucro para la tripulación de los pesqueros atracados³¹.

18. El HKC señaló que el Gobierno aplicaba la legislación que prohibía el trabajo forzoso u obligatorio a un nivel básico y afirmó que las inspecciones eran muy escasas³².

19. El HKC y JAI observaron que el país había aprobado legislación contra la trata de personas en 2012, si bien la aplicación de la ley por parte del sistema judicial y el Gobierno resultaba prolongada y difícil³³.

20. El HKC informó de que las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas del sistema judicial de Micronesia no eran proporcionales a la gravedad de los delitos, pues se sancionaba a los responsables de delitos de trata de personas a pagar una indemnización a las víctimas, en lugar de condenarlos a largas penas de prisión³⁴.

21. JAI señaló que en 2019 el Gobierno había destinado 270.000 dólares de los Estados Unidos para iniciativas de lucha contra la trata y había abierto su primer centro de acogida para supervivientes de la trata en el estado de Chuuk. No obstante, no había aplicado procedimientos operativos estándar para identificar de manera proactiva a las víctimas y derivarlas a los servicios de protección³⁵.

22. El ECLJ observó que en 2019 se había dictado un decreto a fin de dotar de más capacidad al Departamento de Justicia para combatir la trata de personas y que se había creado la División de Servicios contra la Trata de Personas, que se encargaría de investigar los casos de trata de personas y crear campañas de concienciación pública. Añadió que el Departamento de Justicia había contratado a un fiscal general adjunto a tiempo completo y a cuatro investigadores para que se hiciesen cargo de procesar los casos de trata de personas. A pesar de ello, el país carecía de recursos suficientes para identificar a las víctimas de la trata de personas³⁶.

23. El HKC recomendó a los Estados Federados de Micronesia que crearan una campaña en los medios de comunicación nacionales para fomentar la concienciación y la determinación para enjuiciar a los autores de delitos de trata y crear un mecanismo de recuperación para ayudar a asistir y proteger a las víctimas de la trata en la rehabilitación, y dotarlo de recursos³⁷.

24. JAI recomendó que los Estados Federados de Micronesia intensificaran sus esfuerzos para investigar, enjuiciar y condenar a los responsables de delitos de trata de personas en el país³⁸. A ese respecto, JAI recomendó también que los Estados Federados de Micronesia aumentaran los recursos destinados a los servicios de protección de los supervivientes de la trata de personas e impartieran más formación en la materia a la policía, los fiscales y los jueces. Asimismo, recomendó que los Estados Federados de Micronesia vigilaran la contratación de mano de obra extranjera con fines de trata de personas y crearan centros de acogida con profesionales sanitarios, orientadores y personal de seguridad debidamente capacitados para atender a los supervivientes de la trata de personas³⁹.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁴⁰

25. JAI señaló que faltaba acceso al agua potable y que la inadecuación del sistema de saneamiento era un problema importante en el país, pues la población de las islas periféricas se veía particularmente afectada por no disponer de un sistema adecuado de abastecimiento de agua y saneamiento. Añadió que en las pequeñas islas coralinas de baja altitud la calidad y la cantidad de agua dulce eran particularmente limitadas debido a la escasez de recursos de aguas subterráneas y que incluso las comunidades que contaban con un buen suministro de agua en el país tenían fuentes inadecuadas de servicios de saneamiento. JAI recomendó que los Estados Federados de Micronesia elaboraran e integraran mecanismos adecuados de gestión de los recursos hídricos en todas sus islas habitadas a fin de garantizar acceso al agua potable y un saneamiento adecuado⁴¹.

*Derecho a la salud*⁴²

26. El HKC señaló que un país había proporcionado 65 millones de dólares a los Estados Federados de Micronesia para apoyar sectores como la educación y la salud. Refiriéndose a la interdependencia e indivisibilidad de la salud y la trata de personas, el HKC declaró que emplear los establecimientos sanitarios para ayudar a las víctimas podría ser beneficioso para su recuperación o evitar la recaída en la trata⁴³.

*Derecho a la educación*⁴⁴

27. En referencia a la aportación financiera recibida de otro país, el HKC señaló que dicha aportación contribuyó a prevenir la trata de personas. El HKC declaró que emplear la educación para informar sobre la trata desde edades tempranas podría ser beneficioso para la recuperación de los supervivientes o evitar la recaída en la trata⁴⁵.

4. Derechos de personas o grupos específicos*Mujeres*⁴⁶

28. JAI observó que los Estados Federados de Micronesia seguían registrando altas tasas de violencia de pareja y otras formas de violencia de género contra la mujer. Si bien la violación está tipificada como delito, el país no tiene leyes que penalicen específicamente la violación conyugal o el acoso sexual. Añadió que, en la práctica, era infrecuente que se enjuiciara a responsables de actos de violencia sexual y señaló que faltaban instalaciones públicas que acogieran y brindaran apoyo a las mujeres que sufrían violencia de pareja⁴⁷. JAI recomendó que los Estados Federados de Micronesia tipificaran como delito todas las formas de violencia de género que estaban prohibidas en virtud del derecho internacional, como el acoso sexual y la violación conyugal⁴⁸.

*Niños*⁴⁹

29. JAI observó que en las islas periféricas alejadas del país no había hospitales ni autoridades para inscribir los nacimientos; cada estado llevaba su registro de nacimientos y no existía un requisito o sistema nacional unificado al efecto. JAI recomendó que los Estados Federados de Micronesia incrementaran el acceso a la inscripción de nacimientos en las islas periféricas alejadas y normalizaran el sistema nacional de documentos de identidad⁵⁰.

30. La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (GIEACPC) señaló que, durante el segundo ciclo del examen periódico universal, los Estados Federados de Micronesia habían recibido y aceptado recomendaciones para prohibir el castigo corporal de los niños. Sin embargo, no se había producido ningún cambio en cuanto a la legalidad del castigo corporal⁵¹.

31. La GIEACPC observó que los niños estaban protegidos frente a la violencia y el maltrato en virtud del Código Federal de los Estados Federados de Micronesia y de varias leyes estatales, si bien el castigo corporal no quedaba prohibido. La GIEACPC declaró que el castigo corporal era lícito en el hogar y que no estaba expresamente prohibido en los entornos de cuidado alternativo, las guarderías y las instituciones penitenciarias. Aunque estaba prohibido en las escuelas, no se hacía ninguna referencia al castigo corporal o a la disciplina escolar en los códigos de los estados de Yap, Pohnpei o Kosrae, ni en el proyecto de código del estado de Chuuk. Así, añadió que era ilegal aplicar un castigo corporal como pena por un delito⁵².

32. La GIEACPC tenía la esperanza de que los Estados formularan una recomendación concreta para que los Estados Federados de Micronesia, con carácter prioritario, elaborasen y promulgasen una ley por la que se prohibiera expresamente infligir castigos corporales a los niños en todos los entornos, incluido el hogar, y derogaran todas las disposiciones legales que autorizaban su utilización⁵³.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

33. El HKC señaló que las trabajadoras migrantes eran más vulnerables y tenían más posibilidades de ser víctimas de prácticas de explotación en el lugar de trabajo —como las embarcaciones pesqueras extranjeras— en condiciones que denotaban situaciones de trata de personas⁵⁴. Mientras tanto, el ECLJ observó que los Estados Federados de Micronesia servían de país de origen para los tratantes de personas que a menudo explotaban a mujeres y trabajadores migrantes forzándolos a prostituirse o trabajar⁵⁵.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

*Civil society**Individual submissions:*

ECLJ	European Centre for Law and Justice (France);
CGNK	Center for Global Nonkilling (Switzerland);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HKC	Helena Kennedy Centre for International Justice (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
JAI	Just Atonement Inc. (United States of America);
HKC	Helena Kennedy Centre for International Justice (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);

² For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 61.1; 62.1–62.36; 62.42–62.44.

³ JAY, p.7; CGNK, p.7; and ECLJ, p.6.

⁴ JAY, p.7.

⁵ CGNK, p.7.

⁶ CGNK, p.7;

⁷ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.38–62.40.

⁸ ECLJ, p.3.

⁹ ECLJ, p.4 and HKC, p.2.

¹⁰ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.92–62.93.

¹¹ JAI, pp. 2-4.

¹² JAI, pp. 2-4.

¹³ JAI, pp. 2-4.

¹⁴ JAI, p. 7.

¹⁵ HKC, p.5.

¹⁶ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, para. 62.64.

¹⁷ HKC, p.5.

¹⁸ JAI, p. 6.

¹⁹ JS4, p.6.

²⁰ HKC, p.5.

²¹ JAI, p. 7.

²² For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.77–62.80.

²³ HKC, p.5.

²⁴ HKC, p.5.

²⁵ HKC, p.5.

²⁶ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 61.2; 62.75–62.76.

²⁷ HKC, p.3.

²⁸ JAI, p.5.

²⁹ ECLJ, p.4.

³⁰ HKC, p.3. See also ECLJ, p.3.

³¹ ECLJ, p.5.

³² HKC, p.3.

³³ HKC, p.5 y JAI, p.5.

³⁴ HKC, p.5.

³⁵ JAI, p.5.

³⁶ ECLJ, p.5.

³⁷ HKC, p.6.

³⁸ JAI, p.7.

³⁹ JAI, p.7.

⁴⁰ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.83–62.84; 62.86.

⁴¹ JAI, p. 7.

⁴² For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.87–62.89.

⁴³ HKC, p.2.

⁴⁴ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, para. 62.89.

⁴⁵ HKC, p.2.

⁴⁶ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.37; 62.40; 62.46–62.50; 62.56–62.71.

⁴⁷ JAI, p. 5.

⁴⁸ JAI, p. 7.

⁴⁹ For relevant recommendations see A/HRC/31/4, paras. 62.37; 62.40; 64.68–62.70; 62.73–62.74; 62.81–62.82; 62.91.

⁵⁰ JAI, p. 7.

⁵¹ GIEACPC, p.1.

⁵² GIEACPC, pp.2-3.

⁵³ GIEACPC, p.1.

⁵⁴ HKC, p.4.

⁵⁵ ECLJ, p.3.
